



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Presencial LP17/2026

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **trece horas** del día **veintitrés de junio** del año dos mil veintiséis, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP17/2026 "Contratación de la póliza autoadministrable de todo el personal de administrativo, sindicalizado en activo, jubilado y pensionado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** se hace constar que asisten: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. - Directora General de Administración-----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. - Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. - Jefe del Departamento de Compras y Contratos-----

Por la Oficina de la Abogacía General de la UAEM: -----

Se hace constar que no asiste representante alguno. -----

Por el área técnica requirente del servicio:

C.P. Jorge Humberto Solares Porcayo. - Coordinador de regulación laboral de la Dirección de Personal. -----

Andrés Salgado Flores. - Asistente Técnico del Departamento de Prestaciones de la Dirección de Personal. -----

Por el Órgano Interno de Control: -----

Lic. Jorge Luis Avilés Jaimes. - Jefe del Departamento de Quejas, Sanciones e Inconformidades. -----

Por los Licitantes:

Seguros Argos S.A. de C.V. - Representada por **Lissette Coló Pérez.** -----

Thona Seguros S.A. de C.V. - Representada por **Ricardo Quiroz Mejía.** -----

----- **Aclaraciones de la Convocante** -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

1.- Se confirma que la contratación comprenderá los **ejercicios fiscales 2026 y 2027** con vigencia de las **00:00 horas del día 01 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2027.**

2.- Se reitera que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el seguro de vida no causa I.V.A. para consideración del licitante en su propuesta económica.

3.- Se aclara que, la documentación relativa a **Bases de licitación y Junta de Aclaraciones** en formato Word, **Padrón de asegurados** en formato Excel que incluye **nombre, estatus de personal vigente, jubilado, pensionado, fecha de nacimiento, edad, estatus de personal, e índices de siniestralidad correspondiente a los últimos cinco años** en el formato y con los datos proporcionados por las aseguradoras que han operado la póliza, se proporcionará al licitante que manifieste su interés en participar con las formalidades establecidas en el Apartado II Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Junta de Aclaraciones, inciso A) de las bases de licitación y lo solicite a las direcciones de correo electrónico licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx.

4.- Se ratifica que la póliza es auto administrada, todo asegurado administrativo vigente (grupo 1) y administrativo jubilado/pensionado (grupo 2) que estén en nómina o alta en el IMSS están asegurados, sin reporte mensual con ajuste anual al término de la vigencia por altas y bajas durante el periodo de cobertura anual, de acuerdo a la cuota de la aseguradora adjudicada, precisando que para el pago de suma asegurada y designación de beneficiarios el comprobante de pago o aviso de inscripción de alta ante el IMSS, será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

5.- Se aclara que el **padrón de asegurados no excluye a personal con incapacidad médica.**

6.- Se aclara que la información relativa a la identificación del cliente conforme al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se entregará a la aseguradora que resulte adjudicada y lo solicite a las direcciones de correo electrónico licitaciones.drm@uaem.edu.mx y jefatura.compras@uaem.mx.

Se hace constar que el plazo para la recepción de solicitudes de aclaración **concluyó a las nueve horas del día veintidós de junio del año en curso**, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas en el Apartado II Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso A) de las Bases de licitación, las siguientes: ---





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Licitante	Escrito de interés en participar	Solicitudes de aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa.	Si	Si	18/junio/2026	13:48	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Thona Seguros S.A. de C.V.	Si	Si	19/junio/2026	13:23	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros Sura S.A. de C.V.	Si	Si	19/junio/2026	14:46	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros Argos S.A. de C.V.	Si	Si	19/junio/2026	18:05	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Metlife México S.A. de C.V.	Si	Si	21/junio/2026	21:58	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros Azteca S.A. de C.V.	Si	Si	21/junio/2026	22:39	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Pan-American México Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Si	Si	22/junio/2026	7:54	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros el Potosí S.A.	Si	Si	22/junio/2026	7:54	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Si	Si	22/junio/2026	8:45	jefatura.compras@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Seguros Ve por Más S.A., Grupo Financiero Ve por Más	Si	Si	22/junio/2026	9:43	jefatura.compras@uaem.mx

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por las personas morales **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, Seguros Sura S.A. de C.V., Seguros Argos S.A. de C.V., Metlife México S.A. de C.V., Seguros Azteca S.A. de C.V., Pan-American México Compañía de Seguros S.A. de C.V., Seguros el Potosí S.A. de C.V., Thona Seguros S.A. de C.V. Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** -----

----- Aclaraciones de los licitantes -----

A. Preguntas del licitante Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa

- Apartado I, Numeral 2 Vigencia.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las **Póliza autoadministrable del seguro de vida grupo** de todo el personal de administrativo, sindicalizado en activo, jubilado y pensionado cubrirán por un periodo de **12 meses**, iniciando





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

su vigencia **de las 00:00 hrs. del 01 de septiembre del 2026 hasta las 23:59 hrs del 31 de agosto de 2027.** Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número uno de la Convocante.

- 2. Apartado II, Numeral 1 Junta de Aclaraciones.** Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

- 3. Apartado II, Numeral 1 Junta de Aclaraciones.** Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena el artículo 44, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 fracción II del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 44. El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Artículo 91.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

II. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- 4. Apartado V, Numeral 3. Entrega de la Póliza y Carta Cobertura, tercer párrafo.** Se solicita a la convocante confirmar que en caso de otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación en el entendido de que, conforme a la cláusula de prelación, las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, anexo técnico, así como las aclaraciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, son aplicables en todo momento y prevalecerán ante las condiciones generales del proveedor adjudicado en todo lo que se opongan.

9. Apartado IV. Numeral 3. Contenido de la propuesta Técnica, punto 3. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar el número de artículo correcto: debe decir "por el artículo 58" o "por el artículo 35". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El número correcto es "artículo 58".

10. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 12. Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios, en virtud de que en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

11. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 13 y 14 Favor de confirmar que se cumple presentando copia simple certificada de la Autorización de SHCP y oficio de copia simple de la certificación de la CNSF donde se indica que mi representada es una Institución de acreditada solvencia de conformidad al Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente del presente ejercicio fiscal 2026. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, se deberá anexar original o copia certificada de la autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar seguros en los rubros objeto de la póliza.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

5. **Apartado II, Numeral 4. Presentación de proposiciones conjuntas.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

6. **Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos y anexos sean dirigidos a:

**Dirección de Recursos Materiales de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

P r e s e n t e

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Conforme a lo establecido en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, Numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante", los escritos deberán de elaborarse en formato libre, en hoja membretada, dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rubrica), en los que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a cada uno de los términos señalados.

7. **Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, Anexo 1.** Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la **Póliza de Seguro de Vida** que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación en el entendido de que el contrato de adhesión, así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos, son los que el licitante tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como condiciones generales y/o coberturas especiales.

8. **Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, Anexo 1.** Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

14. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 22. En el entendido de que el contrato de adhesión, así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos adicionales a dicho contrato, se cumple presentando en este requisito las condiciones generales y/o coberturas especiales que se tienen registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación en el entendido de que el contrato de adhesión, así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos, son los que el licitante tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como condiciones generales y/o coberturas especiales.

15. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 24. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada **se compromete** a emitir **resolución sobre la procedencia o improcedencia** de los siniestros en el plazo de **diez días hábiles siguientes** a la **entrega de la documentación completa** que se hubiere señalado en el diagrama de operación para el reclamo del pago de coberturas conforme al siniestro del que se trate. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

16. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 25. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada **se compromete** a realizar el **pago de las indemnizaciones** en el plazo de **diez días hábiles siguientes a la entrega de la documentación completa** que se hubiere señalado en el diagrama de operación para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

17. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 26. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada **se compromete** a entregar **mediante oficio y a través de correo electrónico reporte de seguimiento a los siniestros** que se hayan reportado, **cada diez días hábiles** hasta que haya concluido el trámite del siniestro, es decir, hasta que se haya realizado el pago de la indemnización. Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

12. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 15. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: La Convocante solicita currículum del licitante que incluya la relación de los principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y/o correo electrónico de los mismos; en el entendido de que la información que se proporcione es de carácter informativo.

13. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 19. Se solicita amablemente si se acepta asignar la intermediación de un agente de seguros con cédula vigente ante la CNSF para facilitar la administración de la cuenta, en caso de ser adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, en el entendido que la empresa adjudicada es la que debe asumir las responsabilidades contractuales.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Se acepta.

18. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 27. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada **se compromete a entregar** al área solicitante; **un reporte mensual de la siniestralidad** (donde señale fecha de entrega de la documentación completa) **dentro de los primeros diez días naturales posteriores** al mes vencido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

19. Apartado IV. Numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, punto 28. Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple presentando escrito manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada **se compromete a entregar la siniestralidad bajo los parámetros solicitados** tanto a la Dirección de Personal por escrito y medio electrónico, **así como entregar dos originales de la póliza correspondiente**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

20. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.
Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Contestada en aclaración número seis de la Convocante.

21. Apartado V, numeral 6 Forma de adjudicación. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el contrato a través del cual se formalizan las obligaciones con el proveedor adjudicado, es la póliza, las condiciones generales, así como los modelos de cláusulas elaborados para ser incorporados mediante endosos que se tienen registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como coberturas especiales, acompañadas de la cláusula de prelación y de las condiciones particulares solicitadas por la UAEM.

22. Apartado VI, numeral 1 Confidencialidad. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se acepta.

23. Apartado VI, numeral 2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Apegarse a Bases de conformidad con el Apartado VI. Observaciones para el proveedor adjudicado, numeral 2. Penas convencionales, las penas convencionales se aplicarán conforme a los incisos a) al I), con independencia de que la convocante pueda llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

24. Apartado VI, numeral 2 Penas Convencionales, inciso D. toda vez que el artículo 71 de la ley sobre el contrato de seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el Artículo 204 de la citada Ley. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Apegarse a bases y lo establecido en la presente junta de aclaraciones, los pagos de las indemnizaciones de las coberturas amparadas no serán mayor a 10 días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de la documentación completa que se hubiere señalado en el diagrama de operación para el reclamo de pago de coberturas conforme al siniestro de que se trate.

25. Apartado VI, numeral 3 Garantía de cumplimiento. Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

26. Anexo 2 "propuesta económica". Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

27. Anexo 2 "propuesta económica". Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

28. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el **Anexo 3**, son todos los que se requieren en la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

29. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al **Anexo 3**, requisitos para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, el licitante podrá o no presentar la documentación conforme a lo establecido en el Anexo No. 3, no obstante, el presentarlo en el orden indicado facilitará la recepción de los documentos para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

30. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. se solicita a la convocante confirmar el **Anexo 3** se deberá presentar como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Respuesta: Contestada en solicitud de aclaración inmediata anterior del propio licitante.

31. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. solicita a la convocante confirmar que no se requiere establecer dato alguno en el anexo no. 3 "lista de verificación de documentos". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

32. Anexo 3 Lista de verificación de documentos. En caso de confirmar que debemos presentar el **Anexo 3** como parte de nuestra propuesta, se solicita amablemente a la convocante que debemos dejar en blanco del recuadro "Monto total de la propuesta". Lo anterior que no debemos plasmar costos dentro de la propuesta Técnica y únicamente debemos presentar costos en el Anexo 2 Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación por cuanto a que no se requiere establecer dato alguno en el Anexo No. 3 "Lista de verificación de documentos".

33. Anexo 4. Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante, Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos que integrarán el Anexo no. 4, (formato: A, C, D, E, F, G ... etc) a excepción del Formato B (formato de acreditación) serán en formato y escrito libre "manifestando bajo protesta de decir verdad, compromiso" ya que dichos anexos no existen dentro de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación por cuanto a que el formato B, es el único formato proporcionado por la Convocante. el resto de los formatos solicitados deberán de suscribirse conforme a la respuesta dada a la solicitud de aclaración número cinco del propio licitante.

PREGUNTAS TECNICAS VIDA

34. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando género, fecha de nacimiento, sueldo mensual a considerar y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número tres de la Convocante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

35. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar la fecha de vigencia es de 01 de septiembre de 2026 y hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2027. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número uno de la Convocante.

36. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si la cobertura de apoyo de Cáncer o enfermedad terminal, es un anticipo de la SA por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) sobre la suma asegurada por fallecimiento.

37. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si los beneficios solicitados son fallecimiento, muerte accidental, muerte accidental colectiva. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Apegarse a Anexo técnico, apartado Cobertura y Sumas Aseguradas.

38. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número cuatro de la Convocante.

39. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante indicar el presupuesto asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se desecha, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones, incisos a) y f) las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y vinculadas al contenido de las presentes bases, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

40. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar la fecha de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número uno de la Convocante.

41. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Participa para el pago de la prima 50% el asegurado y 50% la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

42. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Actividades administrativas y operativas.

43. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Contestada en aclaración número tres de la Convocante.

44. Anexo 1 Especificaciones Técnicas del servicio. Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Atendiendo a que, en el presente procedimiento, la convocante recibió solicitudes de aclaración como se desglosa a continuación:

Licitante	Número de preguntas
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	40





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Thona Seguros S.A. de C.V.	17
Seguros Sura S.A. de C.V.	20
Seguros Argos S.A. de C.V.	36
Metlife México S.A. de C.V.	42
Seguros Azteca S.A. de C.V.	42
Pan-American México Compañía de Seguros S.A. de C.V.	4
Seguros el Potosí S.A.	16
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	30
Seguros Ve por Más S.A., Grupo Financiero Ve por Más	9
Total	256

De conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información Específica del Procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso G) de las bases de licitación, la convocante determina suspender la presente Junta de Aclaraciones, señalando como nueva fecha para su continuación **las trece horas del día martes treinta de junio de dos mil veintiséis**, misma que se llevará de forma presencial en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Edificio 2-B color blanco, salón 7 de cómputo, en Avenida Universidad número 1001, Colonia Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos. -----

En consecuencia, se deja sin efectos la fecha establecida en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso A) de las bases de licitación, fecha que se dará a conocer en la última junta de aclaraciones que se celebre dentro del presente procedimiento. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

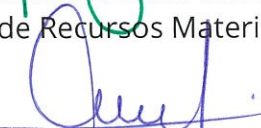
Para efectos de lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones inciso J) de las bases de licitación, la presente acta se enviará de forma escaneada vía correo electrónico a los licitantes que participaron en la presente junta sin que la firma de ellos resta validez, asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la universidad www.uaem.mx para efectos de su notificación a los participantes que no hayan asistido. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal para todos los efectos administrativos a que haya lugar. -----

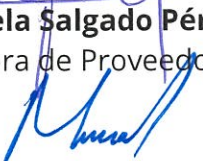
Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente junta

Por la Convocante

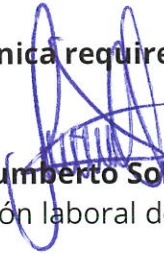

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos

Por el área técnica requirente del servicio


C.P. Jorge Humberto Solares Porcayo
Coordinador de regulación laboral de la Dirección de Personal





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Andrés Salgado Flores

Asistente Técnico del Departamento de Prestaciones de la Dirección de Personal

Por el Órgano Interno de Control

Lic. Jorge Luis Avilés Jaimes

Jefe del Departamento de Quejas, Sanciones e Inconformidades

Por los licitantes:

Seguros Argos S.A. de C.V.
Representada por **Lissette Coló Pérez**

Thona Seguros S.A. de C.V.
Representada por **Ricardo Quiroz Mejía**

La presente hoja de firmas forma parte integrante del **acta de junta de aclaraciones** de fecha **veintitrés de junio de dos mil veintiséis**, celebrada dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **LP17/2026 "Contratación de la póliza autoadministrable de todo el personal de administrativo, sindicalizado en activo, jubilado y pensionado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**

